



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2025





*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



FONDO DE GARANTÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Considerando, que en fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Manual Administrativo de Aplicación Estatal que establece que las disposiciones en Materia de Control Interno mismo que deben de observar las Dependencias y Entidades para el establecimiento, supervisión, evaluación y mejora continua de su Control Interno institucional.

Que por lo anterior, surge la necesidad de la Entidad de adaptarse a las nuevas disposiciones a fin de mantener y perfeccionar el sistema de control interno de la Entidad y continuar estimulando la eficiencia y eficacia en nuestros procedimientos, mediante la aplicación de instrumentos idóneos que fortalezcan el cumplimiento íntegro y oportunamente de su misión y visión; se establece que se debe de contar con un Comité de Control y Desempeño Institucional, que es un foro de colegiado que toma las decisiones relacionadas al desempeño institucional y al control interno, así como con una Unidad Especializada de Control Interno que es un foro colegiado de apoyo en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Comité de Control y Desempeño Institucional

El Comité de Control y Desempeño Institucional es un órgano colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de Riesgos, conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El Titular de la Entidad instalará y encabezará el Comité de Control y Desempeño Institucional el cual tendrá los siguientes:

Objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno;
- III. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales y agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El Comité se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

- I. El presidente, que será el Titular de la entidad,
- II. Coordinador, que será el secretario técnico, y
- III. Los Vocales siguientes:
 - a) El titular de la Dirección de Finanzas,
 - b) El titular de la Dirección de Contabilidad.
 - c) El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
 - d) El titular de la Unidad de Créditos.

La integración y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, y de la Unidad Especializada de Control Interno, a fin de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación Estatal que establece las disposiciones en Materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El control interno es responsabilidad tanto del Titular de la Entidad, como de la Administración y del resto de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación Estatal que establece las disposiciones en Materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Sistema de Control Interno

Acerca del Sistema de Control Interno

El SICI considera un conjunto de procesos, componentes y principios que de manera estratégica, organizada y relacionada interactúan entre sí, para dar una seguridad razonable al cumplimiento de los objetivos institucionales, sin contravenir las disposiciones jurídicas y normativas a las que deben de sujetarse el instituto. Mediante su aplicación, se logra prevenir los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la gestión pública, además de propiciar una adecuada transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Objetivos del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SICI), que relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos del Fondo, y que debe ser observado y aplicado dentro de la Administración Pública Estatal, cuenta con los siguientes objetivos:

- Proporcionar seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales;
- Promover la eficacia y eficiencia en los procesos encaminados a alcanzar la misión y visión del Instituto;
- Propiciar un ambiente de ética e integridad pública, previniendo actos de corrupción en la gestión gubernamental;
- Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines y usos correspondientes;
- Generar confiabilidad, veracidad, y oportunidad a la información especialmente a la relativa a finanzas, presupuesto y operación;
- Fortalecer el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Objetivo y Funciones del COCODI

Objetivo

De acuerdo al Sistema de Control Interno, el objetivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), es contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, impulsar la implementación, funcionamiento y actualización del Sistema de Control Interno; Brindar atención oportuna a la Gestión de Riesgos, a través del análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control dando prioridad a los riesgos de acción inmediata y de corrupción.

Funciones

De acuerdo al Sistema de Control Interno, las funciones de los integrantes son de vital relevancia pues mediante ellas, se dará el cumplimiento y seguimiento de manera de trabajo en equipo y de manera colegiada se tomarán las decisiones necesarias para que el Instituto cumpla con los objetivos establecidos por el Titular.

Funciones de los Integrantes del COCODI:

- Aprobar el calendario de sesiones ordinarias del COCODI;
- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados;
- Proponer, a través del secretario técnico, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban de ser discutidos en las sesiones del COCODI;
- Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- Revisar, aprobar, dar seguimiento, supervisar y vigilancia al PTCI conforme a sus funciones;
- Exponer los asuntos propuestos y participar en la discusión;
- Votar los acuerdos que se sometan a su consideración;
- Verificar que se cumplan los acuerdos del COCODI Y, en su caso, proponer las acciones necesarias para su cumplimiento;



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- Analizar, previo a las sesiones, la información entregada por el secretario técnico;
- Promover el cumplimiento de objetivos y metas de los programas sectoriales e institucionales;
- Conocer y comprender el SICI, incluyendo las metodologías y herramientas para su operación;
- Conocer los informes en materia de ética por parte del enlace de ética;
- Promover actividades de control que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos, de responsabilidades y problemática en materia de ética, entre otros;
- Proponer acciones transversales para la gestión de riesgos, actividades de control y proyectos;
- Aprobar el catálogo de riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de metas y objetivos;
- Colaborar para la elaboración de los informes del SICI;
- Analizar los informes proponiendo acciones de mejora continua;
- Dar seguimiento a las observaciones de los órganos fiscalizadores y auditores externos, orientadas al fortalecimiento del SICI.

El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al desempeño institucional, debiendo celebrarse preferentemente al inicio de la jornada laboral, con objeto de no interrumpir la continuidad de las labores.

Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones; en el caso de los órganos administrativos desconcentrados y de las entidades, deberán celebrarse en fecha previa a las sesiones ordinarias del órgano de gobierno o equivalente, según corresponda.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



La convocatoria y la propuesta del Orden del Día, deberá ser enviada por el Director a los miembros e invitados, con cinco días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y de dos días hábiles respecto de las extraordinarias; indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión, así como la disponibilidad en un expediente. Las convocatorias se podrán realizar por medio del correo electrónico institucional, conformando su recepción mediante acuse de recibo.

El calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal se aprobará en la última sesión ordinaria del año inmediato anterior, en caso de modificación, el Director previa autorización del presidente, informará a los miembros e invitados la nueva fecha, debiendo cerciorarse de su notificación a la sesión.

Las sesiones deberán de programarse cuando menos con 15 días de anticipación a la celebración de las correspondientes de la Junta de Gobierno. Las sesiones se llevarán a cabo de manera presencial, con la finalidad de analizar, plantear y discutir los asuntos y sus alternativas de solución.

En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. El quórum legal del Comité se integrará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que participen el presidente y el Director o en su caso los respectivos suplentes.

Cuando no se reúna el quórum legal requerido, el Director levantará constancia del hecho y a más tardar el siguiente día hábil, convocará a los miembros para realizar la sesión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que originalmente debió celebrarse.

Se analizarán los temas, programas o procesos que presenten retrasos en relación con lo programado al trimestre que se informa, derivados de los resultados presupuestarios, financieros, operativos y administrativos; a efecto de determinar los acuerdos que consignen acciones, fechas y responsables de tomar decisiones para resolver las problemáticas y situaciones críticas para abatir el rezago informado, lo que conlleve a cumplir con las metas y objetivos de la entidad, en particular sobre los aspectos relevantes vinculados con el desempeño institucional y lo relativo al cumplimiento de las principales acciones de mejora y de control comprometidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El Orden del Día se integrará conforme a lo siguiente:

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de Acuerdos; Verificar que se haya efectuado el cumplimiento de los acuerdos adoptados, conforme a los términos y plazos establecidos; en caso contrario y sólo con la debida justificación, el Comité podrá fijar por única vez una nueva fecha compromiso, la cual, en caso de no cumplirse, deberán determinar las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones;
- V. Temas a abordar: El Titular conjuntamente con el Coordinador de Control Interno, determinarán los puntos que serán tratados en el Comité considerando los siguientes:
 - a) Control Interno;
 - b) Cuenta Pública;
 - c) Fiscalización y Auditoría;
 - d) Transparencia e Integridad, entre otros;
- VI. Asuntos Generales: En este apartado se presentarán las dificultades o situaciones que causan problemas para ser analizadas e identificar las debilidades de control interno o riesgos, mismos que deberán ser revisados y tratados en la siguiente sesión de Comité; y
- VII. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión. - A petición expresa, antes o durante la sesión del Comité, cualquiera de sus miembros, invitados o el Órgano de Vigilancia, podrán solicitar se incorporen al Orden del Día los asuntos trascendentales para el desarrollo institucional.

Las propuestas de acuerdos para opinión y voto de los miembros deberán contemplar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Establecer una acción concreta y dentro de la competencia de la entidad. Cuando la solución de la problemática de un acuerdo dependa de terceros ajenos a la entidad, las acciones se orientarán a la presentación de estudios o al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se efectúe su seguimiento hasta su total atención;



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- II. Determinar el impacto negativo de no cumplir el acuerdo en tiempo y forma, respecto de aspectos y programas sustantivos de la entidad;
- III. Precisar a los responsables de su atención; y,
- IV. Fecha perentoria para su cumplimiento, la cual no podrá ser mayor a seis meses contados a partir de la fecha de celebración de la sesión en que se apruebe, a excepción de los asuntos que por su complejidad se requiera de un plazo mayor, lo cual se deberá justificar ante el Comité.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes, en caso de empate el presidente del Comité contará con voto de calidad. Al final de la sesión, el Director dará lectura a los acuerdos aprobados, a fin de ratificarlos.

El Director remitirá los acuerdos a los responsables de su atención, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión, solicitando su cumplimiento oportuno, lo anterior de forma previa a la firma del acta de la sesión correspondiente.

Para los acuerdos que no fueron atendidos en la fecha establecida inicialmente, previa justificación ante el Comité y por única vez, éste podrá aprobar una nueva fecha que preferentemente, no excederá de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión. Se conservará en el expediente la referencia de la fecha inicial de atención.

Por cada sesión del Comité se levantará un acta que será foliada y contendrá al menos lo siguiente:

- I. Nombres y cargos de los asistentes;
- II. Asuntos tratados y síntesis de su deliberación;
- III. Acuerdos aprobados; y
- IV. Firma autógrafa de los miembros que asistan a la sesión, el Comisario Público según corresponda, y del representante de la CGIG de SEFIRC. Los demás invitados de la entidad que participen en la sesión la firmarán sólo cuando sean responsables de atender acuerdos.

El Director elaborará y remitirá a los miembros del Comité y a los invitados correspondientes, el proyecto de acta a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión.

Los miembros del Comité y, en su caso, los invitados, revisarán el proyecto de acta y enviarán sus comentarios al Director dentro de los 5 días hábiles siguientes al de su recepción; de no recibirlos se tendrá por aceptado el proyecto y se recabarán las firmas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión, para su integración previo a la siguiente sesión.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO, LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

PROCEDIMIENTO.-

1.- OBJETIVO.-

Establecer los lineamientos para informar al Titular del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre el estado que guarda el sistema de control interno.

2.- ALCANCE.

Será de aplicación a todo el personal del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.- POLÍTICAS.

3.1 Los encargados de todas las áreas, serán quienes deberán informar sobre el estado que guarda el sistema del control interno del organismo.

3.2 Deberán llenar el formato establecido en el cual harán saber el estado que guarda el sistema de control interno del organismo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



4.- TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

4.1. DG: Dirección General

4.2 Áreas operativas o administrativas que informan.

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1. Con el Titular del organismo.

Los encargados de cada área, tanto operativa como administrativa, deberán llenar el formato que servirá para informar al Titular del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre el estado que guarda el sistema de control interno del organismo, en lo que respecta a su área de competencia.



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



Comité de Control y Desempeño Institucional

FOGAMICO

Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila

Puesto en el Comité	Nombre	Correo	Teléfono/celular
Presidente	Lic. Luis Fernando Santos Flores	luis_santos2002@hotmail.com	861 688 01 71
Secretario Técnico	Lic. J. Jabib Isaac Chaib	jabibo@prodigy.net.mx	861 688 01 71
Vocal	C.P. Eufemia Campos Villarreal	eufemiacampos@hotmail.com	861 688 01 71
Vocal	C. P. Mónica A. Pérez Bernal	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71
Vocal	Lic. Juan Rodríguez Martínez	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71
Vocal	C. P. César Rendón Tea	fondodegarantia@hotmail.com	861 688 01 71



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



**FORMATO PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO.**

ÁREA QUE INFORMA _____

RESPONSABLE _____

PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA. _____

INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO DE SU ÁREA.

RECIBIDO:

NOMBRE PERSONA _____

PUESTO _____

FECHA _____

Nueva Rosita, Coahuila ____ de _____ de 2025.